



14 de febrero de 2024

RAD. 445604089001-2023-00084-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso el despacho del señor juez, Solicitud de Matrimonio Civil para fijar fecha. sírvase proveer.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA
Diecinueve (19) de febrero de dos ml veinticuatro (2024)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - MATRIMONIO
RADICADO : 44560408900120230008400
SOLICITANTES : LUCAS EPINAYU PUSHAINA Y YEINIS IPUANA EPIEYU

AUTO

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G del P., y el Art. 128 y ss. Del Código Civil, en consecuencia,

El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por LUCAS EPINAYU PUSHAINA Y YEINIS IPUANA EPIEYU, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 04:00 P.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes LUCAS EPINAYU PUSHAINA Y YEINIS IPUANA EPIEYU.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos, los señores EVELIA EPIAYU EPIAYU Y MIGUEL IPUANA IPUANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez